

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 115 Lunes 22 de junio de 2015 Pág. 8408

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7035 INSULAR DE PROMOCIONES E INVERSIONES ESPAÑOLAS. S.A.

El consejo de administración de Insular de Promociones e Inversiones Españolas, S. A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, en su reunión del día 8 de junio de 2015, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de dicha sociedad, que se celebrará en la Orotava, calle Calvario, número 6, 1.º A, el día 27 de julio de 2015, a las doce horas, en primera convocatoria, y, de no alcanzarse el suficiente quórum de asistencia, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 28 de julio de 2015, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, de la aplicación del resultado y la gestión del órgano de administración, todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de los años 2007 al 2014.

Segundo.- Subsanación de los defectos apreciados por el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en la calificación negativa efectuada respecto de los acuerdos adoptados por la Junta general de socios celebrada, en segunda convocatoria, el 29 de enero de 2015, relativos a la existencia de un quórum de asistencia especial que establecía el anterior artículo 30 de los estatutos sociales, que exige la modificación del actual artículo 12 de los estatutos; a la omisión del número mínimo y máximo de Administradores en el artículo 13 de los estatutos sociales y a la necesidad de un quórum reforzado para modificar el artículo 6 de los estatutos sociales relativo al traslado del domicilio social.

Tercero.- Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del correspondiente articulo estatutario.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que las cuentas anuales, el texto integro de la redacción que se propone dar a los artículos 6, 12 y 13 de los estatutos sociales y el informe elaborado por el Consejo justificativo de la propuesta de modificación de los citados artículos, estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social y en el domicilio fijado para la celebración de la Junta, a partir de la fecha de esta convocatoria, informándoseles igualmente del derecho que les corresponde de examinar dichos documentos y de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

La Orotava, 9 de junio de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Enrique López Curbelo.

ID: A150029385-1